



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Pág. 1 de 2
R.M. N° 273/07

Sucre Capital de la República de Bolivia

"Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009"

Sucre-Bolivia

RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE No 273/07

Sucre, 30 de mayo de 2007

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante nota CITE DESPACHO No. 405/07 de 28 de mayo de 2007, la máxima autoridad ejecutiva, hace conocer al H. Concejo Municipal, que los Alcaldes de Capitales de Departamento, han sido convocados para asistir a una reunión a realizarse en el Palacio de Gobierno, el día 29 de mayo de 2007, a partir de Hrs. 09:00, en la ciudad de La Paz, con el tema VETO A LA ALTURA, con este antecedente solicita la Declaratoria en Comisión, para asistir a dicha reunión del 28 al 30 de mayo de 2007 y pide la designación del Alcalde a.i. mientras dure la ausencia de la titular.

Que, el Alcalde Municipal de La Paz, mediante nota CITE GMLP DESP. 471/007 de 28 de mayo de 2007, hace conocer a su similar de Sucre, que emergente de la reunión con el Excmo. Presidente de la República, la pertinencia y urgencia de una reunión de EMERGENCIA a fin de acordar una estrategia común de cara a la decisión de la FIFA de vetar a las ciudades con estadios a más de 2.500 metros de altura para la realización de partidos de carácter internacional, excluyendo a las ciudades de la Paz y Sucre, entre otras.

Que, dada la urgencia del viaje, la señora Alcaldesa Municipal de Sucre, en el día solicitó al H. Concejo la Declaratoria en Comisión de Servicios y la designación de Alcalde a.i., mientras dure su ausencia, la nota CITE DESPACHO No. 405/07 de 28 de mayo de 2007, ha sido considerada en sesión plenaria de 30 de mayo de 2007, luego del tratamiento del tema y debido a la urgencia que se tenía en ese momento, ha resuelto por unanimidad aprobar el viaje realizado vía terrestre de la Lic. Aydeé Nava Andrade, Alcaldesa Municipal de Sucre, del 28 al 30 de mayo de 2007 y la designación de la Alcaldesa a.i., a la Sra. María Graciela Pinto Escalier.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la Declaratoria en Comisión de viajes al interior del país, área urbana y rural, en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo, en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la Normativa vigente sobre la materia.

Que, en atención al Art. 12° numeral 4) de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como Normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art. 1° DECLARAR en Comisión de Servicios a la Lic. Aydeé Nava Andrade, Alcaldesa Municipal de la ciudad de Sucre, por su asistencia a la reunión en el Palacio de Gobierno, ciudad de La Paz, el día 29 de mayo de 2007, a partir de Hrs. 09:00, con el tema VETO A LA ALTURA. Dejando establecido que para fines administrativos, la Declaratoria en Comisión comprende del 28 al 30 de mayo de 2007, como se tiene solicitado.

Art. 2° Páguense viáticos a la señora Alcaldesa Municipal, tomando en cuenta la reglamentación vigente sobre la materia, dejando establecido que con relación a pasajes, el viaje fue realizado vía terrestre en motorizado oficial.



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital de la República de Bolivia

Art. 3° Se designa Alcaldesa Municipal (a.i.) a la señora María Graciela Pinto Escalier, mientras dure la ausencia de la titular.

Art. 4° La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la máxima autoridad ejecutiva.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.


Lic. Fidel Herrera Rellini
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL


Lic. Domingo Martínez Cáceres
SECRETARIO H. CONCEJO MUNICIPAL

